



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 663-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 18 DIC 2020

**VISTO:** El Memorandum Múltiple N° 173-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR. sobre programación del Rol de Vacaciones correspondiente al periodo 2021, para los servidores transferidos de COFOPRI, y los contratados por la modalidad C.A.S con más de un (01) año de servicios que prestan sus servicios en la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho que suscribieron contrato bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios "Dirección de Catastro, Formalización y Titulación de Predios Rurales".

#### CONSIDERANDO:

Que, el personal, transferidos de COFOPRI a partir del 08 de junio del año 2011 según Acta de Incorporación de trabajo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS suscrito mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 821-2011-GRA/PRES de fecha 15 de julio del año 2011 en atención a la Función (n) del Artículo 51 de la Ley N° 27867, y contratados con Recursos Ordinarios "Dirección de Catastro, Formalización y Titulación de Predios Rurales". Están comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM.

Que, la Ley 29849 modifica el contenido del Artículo 6 del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 8° del Reglamento D.S. 075-2008-PCM y otorga derechos laborales al trabajador de Contrato Administrativo de Servicios CAS Inciso f) vacaciones remuneradas de treinta días que se adquiere al año de prestación de servicios en la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, favorezca en la conciliación de la vida laboral y familiar contribuyendo en la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el periodo 2021, para el personal transferido COFOPRI y contratado por la modalidad C.A.S. teniendo en cuenta el interés de





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 663-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 016 -2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes N°s 27902,28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Rol Anual de vacaciones del periodo 2021 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución, para los Servidores Transferidos de COFOPRI Función "n" y contratados por la modalidad C.A.S. de la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho en los meses que a continuación se detalla.

#### ENERO :

- 1.- Félix Alberto, HUARCAYA CACERES

#### FEBRERO:

- 2.- Zenaida, RAMOS OLIVARES

#### MARZO:

- 3.- Vianney Andres, KCANA SONCCO
- 4.- Edwer Dámaso ALIAGA BALDEÓN

#### ABRIL :

- 5.- Samuel Cristóbal, MENESES PRADO

#### MAYO:

- 6.- Saúl, VALENCIA VALENCIA

#### JULIO:

- 7.- Hernán Víctor, SIERRA DELZO
- 8.- Julio César, RAMOS CAMPOS





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL**

N° **663**-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

**AGOSTO:**

- 9.- Zendulfo, PARIONA PALOMINO
- 10.- Edith, APAICO PRETEL
- 11.- Mary Katherine GUILLEN CHAVEZ

**SETIEMBRE:**

- 12.- Omar Wilson ALBUJAR MOLINA

**OCTUBRE:**

- 13.- Zulmer, QUISPE HUAMANI
- 14.- Víctor Roberto BEDOYA GARIBAY

**NOVIEMBRE:**

- 15.- Víctor Raúl, ALCAZAR AYARZA
- 16.- José Angel, LOPEZ CORONADO

**DICIEMBRE:**

- 17.- Maribel TRUJILLO MENDOZA

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

